



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, 03 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°379.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confieren el Decreto N°309-1535/2018, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N°007586/19.11.1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 29, 30 y 31; el D.U. N°0022558/15.09.2008, modificado por el D.E. N°005446/16.03.09, artículo 41.
- b) La Solicitud de Andrea Barría Villegas, de fecha 07.08.2018.
- c) La Carta del Profesor Guía Dimas Santibáñez y Carta Gantt.
- d) Derivación de la Secretaría de Estudio a Jefatura de Carrera de Antropología, de fecha 13.08.2018.
- e) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología (S) de fecha 11.10.2018, que acepta solicitud de la estudiante.
- f) Derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 07.11.2018, que ratifica decisión del Jefe de Carrera.

RESUELVO:

Reconsiderar, en 1º oportunidad, la eliminación académica de **ANDREA CONSTANZA BARRÍA VILLEGAS**, Cédula de Identidad N°17.788.885-0, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su Plan de Estudios.

Por determinación de la Carrera se le otorga plazo hasta julio de 2019 para la entrega de Memoria de Título.

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:
1. Interesado
2. Archivo